



**CLUB INTERNACIONAL DE TENIS
CONCURSO DE OFERTAS
Nº 26/2022**

**“COMPRA Y PROVISION DE ARENA – ANEXO REMANSITO”
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

1-INVITACIÓN - PARTICIPANTES:

1.1 El presente llamado tiene por objeto solicitar ofertas para la compra y provisión de veinte mil metros cúbicos de arena, para la realización de trabajos de mejoramiento de las instalaciones del Anexo Remansito del Club Internacional de Tenis, de acuerdo a las condiciones contenidos en este pliego de bases y condiciones.

El contratado deberá suministrar mano de obra, proveer los equipos necesarios y transporte para el aprovisionamiento de la arena en el predio del Anexo Remansito del Club Internacional de Tenis. El oferente contratado deberá contar con todos los permisos y habilitaciones otorgadas por las autoridades competentes, para realizar la provisión de la arena.

1.2 El Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del Concurso, se encuentran a disposición de todos los socios e interesados en la página web del CIT de donde podrán descargarlos, en forma gratuita.

1.3 Se invita a las empresas físicas y/o jurídicas con reconocida experiencia y garantía de buena ejecución de trabajos similares a los previstos en el presente concurso de ofertas, que serán evaluadas por sus antecedentes, equipamientos y transporte.

2. INSCRIPCIÓN - COMUNICACIÓN DE DATOS

2.1 Los que estén interesados de participar en el presente Concurso (ya sea personas jurídica o personas físicas unipersonales), deberán inscribirse en el Centro de Atención al Socio (CAS) del CIT, Sede Central, Tte. 2º Benigno Cáceres y Sinforiano Buzó Gómez, Asunción, en fecha conforme al calendario, y abonar el costo de inscripción: Socios Gs. 150.000.-; No socios Gs. 500.000. **Solamente podrán presentar sus ofertas los interesados debidamente inscriptos en el Centro de Atención al Socio (CAS). El comprobante de pago de inscripción debe ser expedido a nombre del oferente inscripto (persona jurídica o persona física) para que pueda participar.** Para abonar el costo de inscripción fijado para socios del Club, el mismo debe participar en el concurso como persona física (unipersonal) o en calidad de accionista, director o representante legal de la persona jurídica (conforme surge de los documentos societarios a ser presentados).

2.2 El oferente que se inscriba en este Concurso deberá proveer una dirección de correo electrónico y un número telefónico para las comunicaciones y notificaciones que le deba

realizar el Club. **Solamente los inscriptos para este concurso podrán realizar consultas, presentar su oferta y participar de esta licitación de conformidad a lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.**

2.3 No podrán participar en el presente concurso, aquellos oferentes que se presenten bajo la modalidad de “CONSORCIO”.

2.4 No podrán participar de éste concurso como oferentes, los socios que ocupan cargos directivos en el club y sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, tanto como personas físicas o como accionistas de empresas.

3-DOCUMENTOS DEL CONCURSO:

Los documentos del presente concurso de ofertas, son los siguientes:

- Pliego de bases y condiciones y sus anexos
- Comunicaciones firmadas entre las partes

4- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

4.1 Las ofertas deberán ser presentadas por metro cúbico de arena entregada en el Anexo Remansito, en guaraníes y con IVA incluido, y por el total de 20.000.- mts³ (veinte mil metros cúbicos).

4.2 El monto total de la oferta no será reajustado en ningún caso.

4.4 El plazo máximo de culminación de la provisión de la arena es de treinta (30) días calendario a partir de la firma del contrato.

5.- FECHAS DEL LLAMADO, ACLARACIONES Y PLAZOS DEL CONCURSO:

5.1 Las fechas del llamado, las aclaraciones y plazos son:

CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2022 “COMPRA Y PROVISION DE ARENA – ANEXO REMANSITO”		
Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA/HORA
1	Inscripción y retiro del CD del Centro de Atención al Socio (CIT, Sede Central, Tte. 2º Benigno Cáceres y Sinforiano Buzó Gómez, Asunción).	Del 29 de setiembre al 07 de octubre del 2.022 (Lunes a sábado de 08:00 a 20:00 horas)
2	Visita al sitio de obras (Opcional).	El sábado 08 de octubre del 2.022, a las 10:00 horas (Anexo 3 – Remansito)
3	Plazo de consultas de los oferentes.	Hasta el miércoles 12 de octubre del 2.022 (Vía correo electrónico mantenimiento@cit.com.py)
4	Respuestas a consultas y aclaraciones.	El jueves 13 de octubre del 2.022.
5	Recepción de sobres cerrados: Local: Centro de Atención al Socio del CIT (Por mesa de entradas del CAS).- Cumplido el plazo no serán recibidas ofertas.	Hasta las 14:00 horas del martes 18 de octubre del 2.022.
6	Apertura de sobres: acto de carácter público.	A las 16:00 horas del martes 18 de octubre del 2.022.

FIEL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA

Se aclara que la empresa que será contratada deberá implementar todos los procedimientos para cumplir con el plazo de la provisión de arena, en treinta (30) días calendario, atendiendo a los compromisos ya asumidos por el Club Internacional de Tenis.

5.2 Los documentos pertenecientes a los **OFERENTES** que no hayan calificado serán devueltos a los mismos, a pedido de parte. El CLUB dispondrá la destrucción de todos los documentos no retirados en el plazo de 30 días calendario.

5.3 El CIT podrá ampliar el plazo de recepción de los pliegos de ofertas y modificar cualquier plazo establecido en el concurso de precios, a su propio criterio. Cualquier cambio se aplicará sin distinción a todos los oferentes.

6 – FORMA DE PAGO:

6.1 Certificaciones por cada 5.000 metros cúbicos entregados en el Anexo Remansito y verificados a entera satisfacción escrita de la Gerencia de Mantenimiento del CIT.

7. PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES:

7.1 La oferta deberá ser presentada en dos (2) sobres cerrados, rotulados adecuadamente, y contendrán:

7.2. Sobre Nº1:

En el ángulo superior izquierdo: **Nombre del Proponente:**

RUC Nº:

Dirección:

Teléfono:

correo electrónico:

En la parte media del sobre:

SOBRE Nº1:

DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN LEGAL, IDEONEIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA

CLUB INTERNACIONAL DE TENIS CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2022 “COMPRA Y PROVISION DE ARENA – ANEXO REMANSITO” ASUNCIÓN – PARAGUAY

Documentos Sustanciales:

1. Carta de acuerdo, indicando su conformidad con las condiciones de este pliego, consignando los datos del oferente, sus representantes legales, la constitución del domicilio legal, correo electrónico y número telefónico, conforme a modelo proporcionado por el CIT. Dicha carta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa.
2. Fotocopia autenticada de la escritura de constitución de la empresa, para personas jurídicas. Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del oferente, para empresas unipersonales.
3. Carta de nominación del representante legal de la empresa o instrumento que acredite la representación legal ostentada y fotocopia autenticada de su cédula de Identidad.

4. Copia de Balance General de los periodos 2020 y 2021 con la firma del representante legal y el contador público.
5. Copia del estado financiero impreso de la pagina web de la SET, correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021.
6. Copia del RUC (cedula tributaria).
7. Copia de la Constancia de inscripción del RUC.
8. Certificado de Cumplimiento Tributario.
9. Copia de las últimas 3 (tres) presentaciones del IVA (junio, julio y agosto 2.022).
10. Currículo del oferente. Se requiere experiencia mínima de dos años, en el rubro solicitado.
11. Constancia de visita al lugar de provisión expedido por el CIT o Declaración Jurada de tener conocimiento del lugar donde se realizará la descarga de arena, suscripta por el representante legal (persona jurídica) o por el oferente en caso de ser persona física.
12. Recibo de inscripción para participar en el Concurso, a nombre del oferente (obligatorio).
13. Certificado de cumplimiento con el seguro social (IPS) y Certificado Laboral emitido por el MTESS.
14. Permisos y/o habilitaciones expedidas por autoridades competentes, que faculte legalmente al oferente a realizar la provisión de la arena.
15. Copia del pliego de bases y condiciones y sus anexos, debidamente firmados por el representante legal.

Observaciones:

- Si en el listado de documentos no se expresa que deba ser fotocopia, se interpretará que se debe presentar el original.
- Las fotocopias deben estar debidamente autenticadas por escribanía.
- Los documentos deberán estar archivados y ordenados según el ítem de documentos requeridos en ésta lista, foliados y firmados por el oferente **(EL CIT se reserva el derecho de descalificar al oferente que no presente los documentos en el orden indicado en este pliego)**.

Documentos a ser presentados en caso de ser adjudicado:

- Certificado de no estar en Interdicción judicial y no haberse solicitado su quiebra.

7.3. Sobre N°2:

En el ángulo superior izquierdo: **Proponente:**

Dirección:

Teléfono:

RUC N°:

Mail:

En la parte media del sobre:

**SOBRE N°2 -
OFERTA ECONÓMICA**

**CLUB INTERNACIONAL DE TENIS
CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2022
“COMPRA Y PROVISION DE ARENA – ANEXO REMANSITO”**

ASUNCIÓN – PARAGUAY

7.7 Sobre Nº 2 - Oferta Económica:

- 1- Carta de oferta en forma unitaria por metro cúbico de arena proveído y por la cantidad total de 20.000 mts³ (veinte mil metros cúbicos)
- 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta: Póliza de seguros o garantía bancaria, por un valor equivalente al 5% del valor total de la oferta y por un plazo de sesenta (60) días, a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

8. APERTURA DE LOS SOBRES:

8.1 El acto de apertura de sobres se hará en el día y hora señalados en el calendario del concurso. El acto estará a cargo del Comité de Mantenimiento, a través de sus miembros designados y las autoridades y funcionarios autorizados del Club y será en presencia de los oferentes o de sus representantes que se encuentren presentes.

En dicho acto, primeramente se procederá a la apertura del sobre Nº 1, el cual deberá contener los “DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN LEGAL, IDONEIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA”, para que los encargados del acto controlen el estricto cumplimiento de los oferentes, respecto a la presentación de cada uno de los documentos requeridos en el pliego de bases y condiciones. **Se deja expresa constancia que solo se abrirá el sobre Nº 2 “OFERTA ECONOMICA” de aquellos oferentes que hayan cumplido en presentar todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si el oferente no cumpliera en presentar toda la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, se dejara constancia de ello en el acta de apertura de sobres, y no se procederá a la apertura de su sobre Nro. 2 “OFERTA ECONOMICA”.**

8.2 Terminado el acto de apertura, se labrará el acta correspondiente, procediendo a firmarla los representantes del Club y representantes de los oferentes, sin que esta circunstancia implique conformidad por parte del Club con relación a la adecuación de la documentación presentada a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Toda falta, error o deficiencia observada deberán constar en el acta respectiva.

8.3 Con posterioridad al acto de apertura de los sobres, el Club hará el estudio de las documentaciones contenidas en los mismos para verificar la legalidad y adecuación al Pliego de dichas documentaciones a cargo de la Asesoría Jurídica, el Dpto. de Contabilidad y la Auditoría Interna del Club, y éstos emitirán su dictamen respecto a las documentaciones presentadas por los oferentes. Posteriormente, el Comité Evaluador analizará las ofertas presentadas por los oferentes que resultaren calificados y aptos para el análisis.

8.4 Si alguno o todos los oferentes que presentaron sus ofertas, no concurrieren al acto de apertura de sobres, éste se realizará igualmente, observándose todas las formalidades del mismo.

9. OMISIÓN DE RECAUDOS EN LA PRESENTACIÓN:

9.1 Corresponde única y exclusivamente al Club Internacional de Tenis evaluar la documentación presentada, podrá requerir a los oferentes cuyos sobres Nros. 1 y/o 2 hayan sido abiertos, cualquier información complementaria que considere necesaria, así como realizar cualquier diligencia que sea necesaria para garantizar la fidelidad de las informaciones suministradas siempre que con ello no se altere la igualdad de los demás oferentes ni implique la posibilidad de corrección de errores, omisiones o faltas cometidas en la presentación de los recaudos exigidos. Esta solicitud se deberá realizar por escrito.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS – CRITERIOS:

10.1 El Club Internacional de Tenis se reserva el derecho de adjudicar a la oferta más conveniente a los intereses de la entidad.

10.2 Corresponde única y exclusivamente al Club Internacional de Tenis (CIT) evaluar la documentación presentada, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El rechazo de una oferta en ningún caso puede ser causa de reclamos por parte del oferente cuya oferta fuere rechazada. Las decisiones del CIT respecto a la preselección y adjudicación del contrato son inapelables e irrecurribles.

10.3 Los oferentes no tendrán derecho a reclamo ni indemnización alguna, por cuanto que la presentación de las propuestas no implica su aceptación ni obligación del CIT en aceptarlas.

10.4 El CIT se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si considera que las ofertas no son convenientes a los intereses de la entidad, sin que ello de lugar a los oferentes a reclamo alguno.

10.5 La evaluación legal y capacidad financiera será determinada previa verificación de los documentos incorporados en el respectivo sobre oferta, que le otorgue la calificación legal y demuestre el cumplimiento de las obligaciones legales, así como el cumplimiento de contratos en calidad y tiempo en trabajos anteriormente realizados para el Club Internacional de Tenis si lo hubiere, o para terceros, demostrables o comparables.

10.6 Posterior a la calificación legal y financiera, se realizará la capacidad e idoneidad técnica de cada empresa oferente, demostrada a través de trabajos similares al solicitado por el CIT

10.7 EL CIT se reserva el derecho de adjudicar a la oferta más conveniente a los intereses del CIT.

11 - DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS:

11.1 No se tomarán en cuenta y serán descalificadas o rechazadas las ofertas que incurriesen en algunas de las siguientes falencias:

- 1.** Presenten ofertas con errores o en forma deficiente o incompleta.
- 2.** Presenten enmiendas, tachaduras o raspaduras no salvadas con la debida aclaración y firma del oferente o su representante legal.
- 3.** Las que contengan propuestas que modifiquen las instrucciones y disposiciones establecidas por el CIT.
- 4.** Las ofertas condicionadas o irregularidades de cualquier naturaleza que propendan a tornar la propuesta indefinida o ambigua en cuanto a su significado.
- 5.** Las ofertas que contengan condiciones según las cuales el oferente se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación.

11.2 También serán causales de descalificación:

- 1.** La presentación de más de una oferta por una persona, con el mismo o diferente nombre.
- 2.** La presentación de un oferente que no se ha inscripto o adquirido el pliego de bases

y condiciones.

3. Evidencia de colusión o acuerdo entre partes.
4. Participación anterior en cualquier oferta fraudulenta.
5. Haber incurrido en faltas contractuales con el CIT o tener sanciones vigentes aplicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
6. Evidencia de subterfugios a los efectos de ganar la licitación.
7. La falta de presentación de algún documento legal en el plazo requerido.

12. IGUALDAD DE CONDICIONES DE LOS OFERENTES:

Si resultasen dos o más oferentes con condiciones técnicas y económicas similares y hayan igualmente cumplido con las exigencias del presente pliego, el CIT a través del Comité de Mantenimiento, podrá invitar a dichos oferentes a que mejoren sus ofertas económicas. Las propuestas se presentarán también bajo sobre cerrado que se abrirá en el día y hora que al efecto se fije, labrándose acta en presencia de los interesados que concurran. La propuesta de mejoras no será susceptible de impugnaciones.

13. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA OFERTAR – GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

13.1 El oferente interesado reconoce y acepta que la presentación de la oferta implicará la aceptación de todas las condiciones expresadas en el presente concurso. En el eventual caso de resultar adjudicado, con el contrato reconoce y acepta que se ha interiorizado por sus propios medios de todas las condiciones exigidas a ese efecto, y expresa conscientemente su intención de contratar bajo las condiciones señaladas, por lo que desiste de cualquier reclamo posterior, sea arbitral, extrajudicial o judicial emergente de dicha contratación, en relación con todos los aspectos previstos en este Pliego de Bases y Condiciones que serán reflejados en el Contrato.

13.2 El Oferente deberá constituir y presentar con su oferta una Garantía de mantenimiento de Oferta equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total de la oferta presentada, por el plazo de 60 (sesenta) días a contar desde la fecha de apertura de las ofertas. Esta será emitida a través de una póliza de seguros o garantía bancaria.

13.3 Si el oferente desistiera de su oferta antes de la formalización del contrato, o si no aceptase la adjudicación, o si resultare adjudicado y no constituyera la garantía de fiel cumplimiento de contrato dentro del plazo, perderá la garantía de mantenimiento de oferta que será ejecutada por el CIT, sin perjuicio de no ser considerado en futuras licitaciones o concursos de precios. En ese caso, la oferta será adjudicada a la empresa que le sigue en el orden de calificación.

14. DEL CONTRATO:

El Club Internacional de Tenis firmará un contrato con el oferente adjudicado para la prestación del servicio solicitado, en él se especificarán las responsabilidades y obligaciones de las partes, siendo el contratado el único responsable por la calidad y cumplimiento de los trabajos, en las condiciones exigidas. Será el único responsable ante cualquier daño a personas o cosas dentro de las instalaciones o las inmediaciones del Club Internacional de Tenis, producidos durante la provisión de la arena. La empresa contratada brindará de la seguridad apropiada para la prestación del servicio.

La firma calificada por el Club Internacional de Tenis recibirá la notificación de adjudicación, comprometiéndose el adjudicado a suscribir el respectivo contrato, dentro del plazo de 8

(ocho) días siguientes a la notificación de la adjudicación. De no suscribirse el contrato en el plazo establecido, dará lugar al Club Internacional de Tenis a ejecutar la respectiva póliza de seguros o garantía bancaria de mantenimiento de oferta.

Para la firma del contrato, la empresa adjudicada deberá acompañar las garantías por fiel cumplimiento de contrato y responsabilidad civil.

14.1 DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos que formarán parte del contrato son los siguientes:

1. El contrato y sus anexos.
2. Las pólizas o garantías bancarias presentadas.
3. El Pliego de Bases y Condiciones, con sus circulares y anexos.
4. Toda documentación emitida por el CIT durante la vigencia del contrato.
5. La oferta del adjudicado.

15. PLAZOS Y MULTAS:

El plazo de ejecución de los trabajos es de 30 días calendarios.

15.1 El plazo correrá a partir de la fecha de la firma del contrato, hasta la recepción total de la cantidad solicitada de 20.000 metros cúbicos de arena colocada.

15.2 En el caso de que **EL CONTRATADO** no cumpla con el plazo final de servicio, el mismo deberá pagar a **EL CIT** por cada día calendario de atraso, una multa diaria a favor de EL CIT consistente en el 25% anual sobre el valor del contrato, que será descontado en el momento de la cancelación. En caso de que la multa sobrepase el 10% del valor del contrato, el **CIT** podrá rescindir el contrato con justa causa.

16. GARANTÍAS:

Las garantías estipuladas para el contrato, serán dadas por:

1. Garantía de responsabilidad civil, por un monto de Gs. 100.000.000.- tendida por medio de una póliza de seguros y por un plazo igual al plazo del contrato, y más 60 días.
2. Garantía de fiel cumplimiento de contrato, por un monto igual al 30% del valor total del contrato, extendida por medio de una póliza de seguros o garantía bancaria y por un plazo igual al tiempo del contrato y más 60 días.
3. Garantía de mantenimiento de oferta, por un valor igual al 5% del valor de la oferta, por un plazo de 60 días a contar desde la fecha de apertura de las Ofertas, por medio de una póliza de seguros o garantía bancaria.

17. CONSULTAS:

17.1 Las consultas relacionadas al Pliego de Bases y Condiciones se realizarán al Comité de Mantenimiento, al correo electrónico: mantenimiento@cit.com.py; Asunto: Consulta para el Concurso de Ofertas N° 26/2022, hasta la fecha indicada en el calendario.

17.2 Todas las consultas serán respondidas en el plazo establecido en el calendario, con copia a todos los oferentes. No serán respondidas consultas recibidas en forma diferente a la establecida (por correo electrónico). Los oferentes deberán indicar al inscribirse al concurso una dirección de correo electrónico en el cual se pueden hacer las comunicaciones de las circulares.
